



ACTA No. IEM-CT-SORD-05/2020

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.- Con gusto Presidente. El orden del día: PRIMERO. Comprobación del quórum legal. SEGUNDO. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. TERCERO. Lectura del contenido y aprobación, en su caso, del acta de sesión ordinaria número IEM-CT-SORD-04/2020, de fecha 25 de junio de 2020. CUARTO. Presentación de los informes mensuales que elabora la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, correspondientes al mes de junio 2020, relativos a: 1. Actividades generales; 2. Publicación de la información de oficio; y, 3. Informe de solicitudes de acceso a la información pública. QUINTO. Aprobación del Acuerdo del IEM y aprobación en su caso, por el que se confirma la clasificación de la información presentada por las áreas de este Instituto, así como del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al periodo de enero a junio de 2020. SEXTO. Asuntos generales. Sería cuanto Presidente.-

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- No sé si mencionó primero es Proyecto de Acuerdo y aprobación, en su caso. Después asuntos generales, no sé si lo mencionó, pero gracias Secretaria Técnica, está a consideración de los miembros de este Comité el orden del día que acaba de dar lectura la secretaria. Si no existe manifestación alguna, sírvase por favor Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente, respecto del orden del día sometido a consideración de los miembros de este Comité con la salvedad que mencionamos.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.- Con gusto Presidente. Consejera, Consejero, los que estén de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. ---

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.- Con gusto Presidente. Consejera, Consejero, los que estén de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. ---

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Secretaria Técnica. A continuación, pasaremos al punto tercero del orden del día relativo Lectura del contenido del acta de sesión del Comité de Transparencia número IEM-CT-SORD-04/2020, de fecha 25 de junio de 2020 y aprobación en su caso, la cual fue circulada con antelación, por lo cual le solicito a la secretaria Técnica someta a consideración de los miembros de esta comisión la dispensa de la lectura de la misma. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.- Consejera, Consejero, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta con la que acabo de dar cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Secretaria Técnica, entonces en este sentido, está a consideración de ustedes el contenido del acta que nos ocupa, si no hubiese manifestaciones, sírvase Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente respecto del contenido de la misma. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.- Si estuviesen de acuerdo con el contenido del acta que se someta a su consideración sírvanse manifestarlo en votación económica, Aprobado por unanimidad también Presidente. -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Secretaria Técnica. Pasamos al cuarto punto del orden relativo, relativo a Presentación de los informes mensuales que elabora la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información,



ACTA No. IEM-CT-SORD-05/2020

correspondientes al mes de junio 2020, relativos a: 1. Actividades generales; 2. Publicación de la información de oficio; y, 3. Informe de solicitudes de acceso a la información pública. Le solicito Secretario Técnica de una breve cuenta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.- Con gusto presidente, el informe que hoy se presenta, corresponde al periodo que comprende del 1 de junio al 30 del mismo mes, relativos a las solicitudes de información y a la información de oficio. Respecto de las solicitudes presentadas le informo que durante el periodo mencionado se han recibido 14 solicitudes y se han contestado 13, tenemos más pendientes, pero corresponden a otros meses. De estas 8 han sido contestadas en la coordinación, es decir, no ha sido necesario remitirlas a alguna área o coordinación del Instituto, lo cual ha sido posible al ejercicio de sistematización de información que se ha implementado, además de la utilización de otras herramientas tecnológicas que esperamos resulte más eficiente para que cada vez menos tengamos que recurrir a las áreas y solicitarles información que de oficio ya contamos con ella. Asimismo, se han revisado y subido a la página oficial del Instituto un total de 20 documentos correspondientes a Acuerdos y Actas, 12 de ellos pertenecientes a la información de oficio de la cual es obligación publicar del Instituto Electoral de Michoacán y finalmente estamos reduciendo en las medidas de nuestras posibilidades el plazo de respuesta de las solicitudes, estamos en un promedio de 9 días, hemos tratado de realizarlo de manera más eficiente cada vez, a fin de que se dé certeza al derecho de acceso a la información de los peticionarios. Sería cuanto presidente. -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Secretaria Técnica, ¿alguien desea hacer alguna manifestación, hacer uso de la voz en este punto? Adelante Licenciada Marcela Casillas. -----

Representante del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿estamos en el punto del Acuerdo del Comité de Transparencia respecto a la clasificación? -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- No, respecto a los informes mensuales. -----

Representante del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ok, gracias, no. -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Alguien desea hacer uso de la voz? De acuerdo, le agradezco nuevamente Secretaria Técnica. Pasamos ahora al quinto punto del orden relativo al Proyecto de Acuerdo de este Comité de Transparencia del IEM, por el que se confirma la clasificación de la información presentada por las áreas de este Instituto, así como del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al periodo de enero a junio de 2020, y aprobación en su caso, de este también le pido por favor de cuenta Secretaria Técnica. Adelante. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.- Respecto de este punto le informo Presidente, Consejera, representantes de partidos que nos acompañan, que corresponde al cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Michoacán de Ocampo que señala que se deberá elaborar y aprobar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al periodo de enero a junio, en este caso de 2020, para lo cual se aprueba también el Acuerdo del Instituto por el que se confirma la clasificación de la información presentada por las áreas de este Instituto.



ACTA No. IEM-CT-SORD-05/2020

En los documentos que se señalan se encontrará el detalle de la información que los titulares de las áreas consideran como susceptible de clasificarse como información confidencial o restringida, todo en atención al artículo 102 de la misma ley, que pretende dar garantía máxima a la protección de los Datos Personales. Respecto de este aspecto cabe mencionar que prácticamente la información que se reserva tiene que ver con expedientes que no han terminado, no han concluido y por lo cual el dar información al respecto podría alterar o podría contravenir el resultado, en su caso, o faltar a la confidencialidad de las partes y por otra parte hay datos sensibles en cuanto a datos administrativos, como pudieran ser número de seguridad social, teléfono de algunos trabajadores del Instituto y datos personales sensibles de ese tipo. Es cuanto presidente. -

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Secretaria técnica, ¿Alguien quiere hacer uso de la voz en este punto del orden del día? Adelante Licenciada Marcela Casillas. -----

Representante del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente, nada más una consulta para que me quede claro. Este tema de reservar la información en donde dice que de la información restringida por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de toda aquella que violente los derechos humanos de los Consejeros y funcionarios del Instituto, ahí en esa parte tengo una duda, ¿ahí en esa parte los Partidos no somos tomados en cuenta? Presidente esa es una pregunta o ya cuando se habla de que los procedimientos que nos estén instaurando quedan reservados si están en trámite ¿ahí es en donde nos toman en cuenta? Son dos preguntas, si fuera tan amable por favor. -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Si, desde luego toda la información que tengamos nosotros es susceptible de análisis y a fin de proteger los datos personales, los datos sensibles en principio. Adelante Secretaría Técnica. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.- Claro que si con gusto Presidente, Representante Marcela, la clasificación de la información corresponde y responde nada más a lo establecido en el artículo 102, ahí se hace una distinción específica de cuáles son las causales por las que debiera restringirse o señalarse como confidencial, es decir, no está sujeta a valoración, en el sentido de que estamos hablando de que son datos cuyo uso y protección máxima se garantice, con base en este artículo que señala muy claramente que se trata de casos en los que se pueda atentar contra la integridad ya sea física o personal del individuo, se pueda generar algún daño o se pueda hacer mal uso de la misma, en este caso específico estamos hablando de datos muy sensibles como cuentas bancarias, el número del seguro social, domicilio particular y cuestiones por el estilo que ocasionalmente se puede ver en la información por el tipo de dato que piden, por ejemplo, en algunos casos se piden estados de cuenta, de pagos de alguna liquidación a los Consejeros, en este caso se debe reservar el número de cuenta al que se deposita porque si bien es cierto el dinero que ingresa a esa cuenta es un bien público lo cierto es que la cuenta está a nombre de una persona cuyo uso es particular y personal, es decir se trata de cuidar únicamente en el sentido de que no se agreda a la parte personal pero en el entendido de que prácticamente los datos tanto firma, teléfono oficial, cuentas de comunicación de los Consejeros y otros tanto, obviamente como parte de su función son un dato público. Principalmente por eso, en el 102 está especificado cuáles son las causales por las que puede considerarse una transgresión a los datos. Sería esa la razón Licenciada. -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Secretaria Técnica. Le agradezco su pregunta Licenciada Marcela y tiene el uso de la voz. -----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CT-SORD-05/2020

Representante del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, nada más para cerrar mi idea. Si me queda claro que el artículo 102 refiere la secrecía de datos para funcionarios, donde este de por medio la integridad pero por ejemplo respecto a nosotros como Representantes de Partido Político aunque no lo diga el 102 literal, porque somos parte de un Consejo General, como nos garantiza el Instituto Electoral de Michoacán a nosotros los representantes ya en físico, no el partido como tal, como nos garantiza a nosotros que también ustedes nos van a procurar esa protección de datos personales, esa es mi pregunta en concreto, que en documento, en el cuerpo del documento no lo veo detectado, ahora si lo veo desde la perspectiva de fuerza política si me queda claro que si hay un procedimiento en curso y que se está apenas sustanciando también ustedes lo van a tener reservado en lo que se resuelva. Eso si me queda claro y que siempre lo han hecho así la verdad, y que tanto en el discurso cuidan esa parte de no dar datos porque esta la presunción de inocencia para empezar, entonces esa es mi pregunta en concreto Miryam, que aunque no lo diga el 102 qué garantías nos brinda a los representantes de las fuerzas políticas el IEM respecto a este tema. Muchas gracias.-

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Adelante Secretaria.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.- En este caso básicamente las garantías son en los hechos, vamos en las acciones que estamos realizando como Comité, realizamos un reporte mensual de todas las solicitudes que se presentan y ustedes tienen la copia de las respuestas que se otorgan, en casos como esos si ustedes tuvieran alguna inquietud sería bien recibida en el sentido de cuestionar o hacer alguna propuesta respecto de la información que se otorga. Ahora bien, este inventario también está siendo presentado a ustedes como propuesta a fin de que, en su caso, si no lo consideran completo o suficiente, puedan hacer alguna observación como en este caso ustedes. Básicamente en la Ley nos obliga a que lo hagamos de esta manera y el procedimiento es muy simple, se hace un análisis de riesgo, se determina qué tipo de información es sensible, estándar o normal, y con base en eso se hace la clasificación, sin embargo en los hechos lo que intentamos hacer es tener una apertura mayor y cada mes estamos haciendo un reporte de las solicitudes a fin de que si encuentran ustedes ahí alguna observación nos la hagan. Van un poco mas no en la cuestión de forma, ya más bien en la cuestión de los hechos mes con mes al menos hemos tratado de tener una comunicación con ustedes mensual con independencia de esta sesión, entonces es ahí un poco donde nosotros ofrecemos la garantía, en que ustedes participen en la elaboración de este tipo de documentos. -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Secretaria Técnica. Adelante Maestro Ramón. -----

Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ramón Ceja Romero.- Muchas gracias, buenas tardes nuevamente a todos. Saludo con afecto a Miryam que no había saludado en las otras reuniones. Nada más yo quisiera pedir que se pudiera aclarar un poquito más el documento que se está presentando ya que nos habla de tres puntos en los cuales se confirma de información reservada y en el primero habla de expedientes clasificados como reservados, en este listado de expedientes entiendo yo que los expedientes precisamente tienen el carácter público, no entiendo por qué se deba de reservar la información de esos expedientes. Refiere Miryam que es precisamente para evitar que se pueda afectar el proceso que se está siguiendo dentro de los mismos pero yo no le veo por qué se va a afectar el proceso, si hay un procedimiento porque se está llevando cada uno de los expedientes y se está haciendo una investigación, no veo la parte donde afecte que se dé a conocer que existe un procedimiento sancionador en contra de



ACTA No. IEM-CT-SORD-05/2020

alguna institución política o de algún candidato. Esta parte yo no entiendo por qué se reserva la clasificación y en el segundo punto donde dice que se confirma la clasificación de la información como confidencial de la lista de asistentes, ¿a qué se refiere con información confidencial de la lista de asistentes? Porque en realidad una lista de asistentes son los nombres y si se pudo obtener la información de cuentas de correo, teléfono, esa parte si entiendo que se debe de clasificar porque no puedes dar a conocer los datos personales de cada uno de los asistentes pero si es una lista de asistentes en una reunión en donde aparecen los nombres no tendría por qué aparecer como información confidencial porque están asistiendo a una reunión pública y eso obliga a saber quiénes son los que están asistiendo precisamente a estas reuniones y tercero dice se confirma la clasificación de la información señalada por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos en tanto que afecte la integridad respecto de derechos humanos, esta último punto no me queda claro que es lo que se va a clasificar como reservado porque lo que refiere Miryam hace un rato decía que precisamente no se pueden dar a conocer las cuentas personales de los Consejeros en el momento de que son liquidados o tienen algún pago, yo creo que la cantidad y las liquidaciones deben de ser conocidas precisamente por toda la ciudadanía, esa es la transparencia y entiendo yo que si son las cuentas a donde se transfirió el dinero ahí si está reservado pero para mí no me queda claro y me deja muy ambiguo la forma en cómo se está estableciendo dentro de este proyecto porque lo dejaría muy amplio de tal manera que después de que se otorgue o se clasifique como información reservada ya no voy a poder conocer ni cuánto gana un Consejero ni si le dieron aguinaldo, si le dieron algún otro apoyo o lo liquidaron, entonces yo creo que no podría quedar tan amplio esta clasificación de documentos. Sería cuanto.

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Maestro Ramón, gracias. A reserva de cederle el uso de la voz a la Secretaría Técnica y en efecto, en general le comentaré lo siguiente, conforme al artículo 86 de la Ley atinente establece que de forma semestral cada área del sujeto obligado, en este caso nosotros, elaborara un índice de expedientes clasificados como reservados por el área responsable de la información, dentro del mencionado artículo 102 vienen los supuestos para reservar los documentos o la información, la Coordinadora de este Comité envió en su momento un oficio a todas las áreas, ellos le contestaron, por ejemplo la Secretaría Ejecutiva el 15 de julio, y remitió el listado de los expedientes que refirió como susceptibles de clasificados que incluso unos ya estaban clasificados y conservaron ese mismo carácter, toda vez que no habían concluido el procedimiento y además añadió otros tantos procedimientos ordinarios sancionadores que fueron iniciados en el periodo de enero a junio de 2020, por lo que se tuvieron que agregar al índice; y también en específico lo que usted menciona respecto a la Dirección de Administración, le pido a la Secretaría Técnica de la explicación de sus observaciones, si adelante Secretaria Técnica.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.- Con gusto, buenas tardes Maestro Ramón. Para comentarle, respecto de los expedientes el artículo 102 en su fracción XI, es muy clara dice vulneran la condición de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en cuanto no hayan causado estado, esta última expresión es la que justifica el hecho de que estos expedientes se encuentren en ese carácter, es decir, los que se señalan ahí, si no mal recuerdo son 12, no han concluido y por tanto de acuerdo a lo que señala la Ley estamos en condiciones de guardar su secrecía a fin de que el procedimiento siga su curso formal y no haya ningún tipo de interferencia o que las partes, en su caso, si hubiera algún periodo de prueba, alguna cosa así, no hubiera inequidad, un poco en ese sentido. Por lo que ve a las listas Maestro, creo que es muy correcta su precisión en el sentido de que si nosotros levantamos una lista de asistencia y esta lista, de hecho ese es el nombre que les damos, sin embargo, esta lista contiene el nombre, en algunas ocasiones el domicilio, un correo



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CT-SORD-05/2020

electrónico, el número de teléfono y alguna otra forma de contacto, ya sea alguna red social o alguna otra forma en que nosotros podamos contactar a la persona que asiste, por tanto de manera general nosotros tratamos de conservar en la confidencialidad estos datos por un evento que hubo incluso en algunas de las actividades que se tuvieron en una de las Coordinaciones de este Órgano en donde se solicitaba la lista de asistencia de cierta capacitación, sin embargo, la persona no era titular ni había asistido a esta misma y el hecho de darle este listado ponía en riesgo de que hiciera mal uso de ella, es posible que no haya sido con ese ánimo pero a nosotros nos obliga la Ley a generar cualquier tipo de mecanismo que de certeza de la protección de este derecho de protección de datos personales y por tanto no concedimos la información, no otorgamos la información, en virtud de que la persona no tenía la autorización de los titulares de la información que contenían las listas y por tanto se le tuvo que negar. Ahora por lo que ve a los derechos humanos, también tuvimos una situación desafortunada por ahí nos estaban pidiendo un número de placa respecto de las camionetas que usan los Consejeros y tuvimos un hecho desafortunado, no sé si sea imprudente comentarlo pero si me permiten lo voy a señalar porque bueno es un hecho que ocurrió, una familiar de una de las Consejeras fue retenido de manera ilegal y se tuvo que optar por negar exclusivamente este tipo de datos para no generar mayor riesgo en las personas que utilizan los automóviles del Instituto. Finalmente como otro ejemplo en cuanto a la protección de datos personales, se pedía la cuenta a donde se había ingresado, donde se había pagado la liquidación de uno de los Consejeros que ahora ya no está con nosotros, y en virtud de que ese dato específico es un dato sensible, es un dato para el cual nosotros necesitamos tener la autorización para otorgarlo, por eso fue que no lo dimos, en virtud a situaciones como esas y la experiencia es que hemos recurrido a hacer este tipo de clasificaciones, ahora bien ciertamente se maneja de manera genérica en el índice, en el sentido de que bueno cualquier información a partir de entonces, de estos hechos, el criterio ha sido el mismo, por eso se maneja de manera genérica en el índice, es decir, cualquier situación en donde nos pidan un dato que ponga en riesgo la integridad física, ya sea de un Consejero o de algún trabajador del Instituto, o bien, en donde no se tenga la autorización del titular de los datos, nosotros no podremos otorgarla, en función de eso es un poco más genérica, porque lo hacemos en reiteradas ocasiones cuando se corre el riesgo de vulnerar este tipo de derechos, sería cuanto Presidente. -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Secretaria Técnica, adelante Consejera Irma Ramírez Cruz. No sin antes saludar al Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Luis García, bienvenido, y al Representante Propietario del Partido del PRI, Licenciado Jesús Remigio, los saludo con gusto. Adelante Consejera Irma. -----

Consejera Electoral Integrante del Comité, Licda. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos y a todas de nuevo. Yo nada más comentarles que esta clasificación que se propone, más allá de criterios instituciones son criterios que vienen establecidos en la Ley, la Coordinadora Miryam nos hizo favor de ponernos unos ejemplos con la práctica de porque se han tomado estas medidas en la Ley, creo yo que este Instituto como ya se ha informado ha respondido todas las solicitudes de información de manera correcta, tan así que si ahorita me hace favor la Secretaria de corregirme, no sé cuántos procesos de aclaración hemos tenido respecto a la claridad de la información que proporcionamos y la que no se puede proporcionar por esto, a mí me gustaría en todo caso si nos pudiera explicar un poco más, que viene en el contenido pero entiendo que la propuesta, por ejemplo el Maestro Ramón, es fundamentarlo más con argumentos de por qué esta información es clasificada, más allá que creo yo que muchos entendemos porque no se da el número de cuenta de una persona o que son como cuestiones básicas pero el tema sería creo yo, fundamentar un poco más el Acuerdo para decir porque estos temas



ACTA No. IEM-CT-SORD-05/2020

que están comentando los Representantes de los Partidos, no vienen o vienen establecidos, incluso lo que comentaba la propia Marcela Casillas respecto a si también vienen o no los Partidos Políticos en esta protección de datos y yo podría que si, por que puede ser que si preguntan que si tiene un coche asignado los Representantes de Partidos, se les tiene que dar esa información porque están pidiendo información del recurso público de los bienes de la institución, sin embargo, si dicen si tiene un coche particular la representante esos datos no se van a ver, entonces a lo mejor adentrarnos en ese análisis porque si habrá cosas que nosotros tendremos información de los representantes y que forman parte del Consejo General que no podemos proporcionar creo yo, por ejemplo el tema de sus domicilios particulares o cualquier otro tema que nosotros tengamos acceso, entonces creo que esa sería como la solicitud, reforzar un poco el acuerdo en esos términos para clarificar que y porque, a mí me queda claro que todos esos datos son correctos, nada más si engrosar y fundamentar un poco más y a lo mejor entrar al análisis de lo que comentaba la representante del Partido del Trabajo, y creo que si es interesante y es una pregunta natural incluso como ellos como esta parte del Consejo, y buscar la manera de cómo lo podemos analizar y enfocar en el acuerdo en caso de que sea motivo o se requiera. Muchas gracias Presidente. -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias a ti Consejera. ¿Alguien más desea manifestar algo al respecto? Correcto. Secretaria Técnica por favor, le pido tome la votación correspondiente respecto del Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia que ya ha sido discutido en este punto, en los términos, por favor Secretaria Técnica, disculpas, con las observaciones y la solicitud que se hicieron en esta sesión. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.- Claro que si atendiendo a los comentarios y a las propuestas que hacen los Representantes de Partidos Políticos y la Consejera Irma, hacemos la anotación de lo mismo y lo incluimos en el proyecto que se está aprobando para lo cual les solicito que en votación económica nos digan si están de acuerdo con el acuerdo y el índice que se aprueba en este día. Presidente, se aprueba por unanimidad. -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Secretaria Técnica pasamos ahora al sexto punto del orden día, correspondiente a los asuntos generales, ¿alguien desea manifestar algo al respecto? Sí, adelante Secretaria Técnica. Enseguida la Licenciada Marce. -----

Representante del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo. - Nada más una pregunta que desconozco ¿durante el proceso electoral el tema de transparencia no para verdad o sí? . -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- No. -----

Representante del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Ni aquí hay una clasificación en particular por ser proceso electoral? -----

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez. - No, de hecho los tiempos siguen su curso en periodo electoral, únicamente lo que cambia, seguramente, será el ritmo pero los tiempos y los periodos seguirán siendo los mismos, así sean solicitudes de información o información de oficio que deba proporcionarse. -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. - Adelante Consejera Irma.



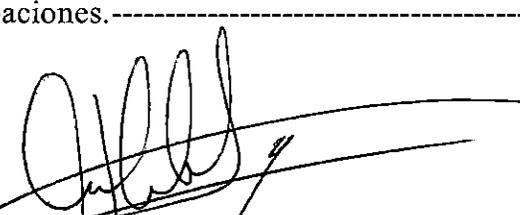
ACTA No. IEM-CT-SORD-05/2020

Consejera Electoral Integrante del Comité, Licda. Irma Ramírez Cruz.- Nada más respecto al comentario que hace es cuando más solicitudes de información se reciben, en proceso electoral, creo que ya se había hecho un estudio, a lo mejor lo tenemos Miryam del porcentaje de solicitudes y todo el ejercicio del proceso anterior para compartírselo a Marce, para ver como aumenta considerablemente el trabajo de la Coordinación de Transparencia y a ver si no los puedes compartir, si quieres ahorita te explico bien como pero básicamente el número de solicitudes que se presentaron en cada mes. -----

Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. - Adelante Secretaria Técnica, por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.- Si de hecho el número de solicitudes aumenta, las obligaciones prácticamente siguen siendo las mismas en cuanto a información por oficio, pero las solicitudes aumentan y en función de esto estamos previendo para disminuir o para quitar la carga de trabajo a las áreas que en este momento también tienen mucha, crear un sistema informático que nos permita almacenar y consultar de manera más eficiente la información que se tiene en todo el Instituto, de concretarse estaremos hablando en sesiones posteriores, sin embargo, la idea es crear un sistema que permita de manera digital tener toda la información a mano, de este modo no estaríamos recurriendo de manera tan importante a otras áreas y pues obviamente yo creo que muchas de ellas lo agradecerían. Por lo que ve a los asuntos generales, si me permite Presidente, tenemos por ahí un tema pendiente con ustedes Representantes de Partidos, la inquietud de realizar las Jornadas Académicas por la Transparencia, es decir talleres y capacitación para seguir actualizándonos en materia tanto de transparencia, como de archivos y de comunicación, en este caso englobamos estos tres temas porque finalmente la naturaleza de los temas nos lo permite en todos los casos se manejan datos e información, por lo tanto me permito nada más adelantarles que será a principios de agosto o mediados de agosto cuando estemos empezando ya con las jornadas, ya tenemos un espacio virtual en donde podemos ya empezar a acceder a este tipo de ejercicios, estamos tratando, trabajando ya en la armonización de nuestra pantalla para que ustedes puedan tener acceso y puedan tener la oportunidad de acompañarnos en este tipo de ejercicios. Ya estamos entrando para que vean y vamos a hacer este ejercicio de manera remota con conferencias grabadas a fin de que cada quien los consulte en el momento en que sea conveniente de acuerdo a sus agendas. Sería cuanto Presidente. -----

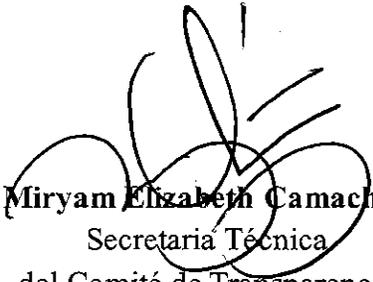
Presidente del Comité, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, Secretaria Técnica, ¿alguien desea hacer algún comentario?; De no ser así y al no haber más asuntos que tratar, se declara por concluida la presente sesión siendo las 4:23pm cuatro con veintitrés minutos del día 16 de julio de 2020, buen día, muchas gracias a todas y a todos por sus participaciones. -----


Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral Presidente
del Comité de Transparencia


Licda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral integrante provisional
del Comité de Transparencia



ACTA No. IEM-CT-SORD-05/2020


Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez
Secretaria Técnica
del Comité de Transparencia